III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALFOZ DE LARA

Habiéndose comunicado por parte del Ayuntamiento de Castrillo de la Reina a esta Mancomunidad su voluntad de separación de la misma, manifestada por acuerdo plenario de fecha 3 de julio de 2015 y notificado a la Mancomunidad el 29 de febrero de 2016, por parte de esta Mancomunidad de municipios se procedió, en asamblea de Concejales de fecha 13 de mayo de 2016, a tomar conocimiento del mismo aceptándolo y al inicio del correspondiente expediente y a la solicitud de los preceptivos informes.

Visto lo anterior y de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos de la Mancomunidad, en concordancia con el artículo 39 de la Ley 1/98, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Mancomunidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Salas de los Infantes, a 26 de mayo de 2016.

La Presidenta,
Marta Arroyo Ortega